

ANUNCIO de 16 de febrero de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación del Proyecto de Urbanización del Sector SUP I-4 “Montesol 2” (proyecto de instalación de dos depósitos enterrados y red de distribución de gas).

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21, j de la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2007 ha resuelto aprobar inicialmente la Modificación del Proyecto de urbanización del Sector S.U.P. I-4 “Montesol 2” (Proyecto de instalación de dos depósitos enterrados y Red de distribución de Gas).

El documento aprobado inicialmente se someterá a información pública por plazo de un mes, de conformidad con lo establecido al efecto en el artículo 77.2.2 en relación con el 121.3 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre).

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado en la Sección de Planeamiento de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 16 de febrero de 2007. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

ANUNCIO de 21 de febrero de 2007 sobre modificación del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación San Antonio 06 (SA-06) “Residencial San Antonio”.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día veintuno de septiembre de dos mil seis, acordó aprobar la Modificación del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación San Antonio 06 (SA-06) “Residencial San Antonio”, (Proyecto singular de canalización para gas natural) tramitada a instancias de la Agrupación de Interés Urbanístico de citada Unidad de Actuación.

Según certifica el Registro de Programas de Ejecución y de Agrupaciones de Interés Urbanístico, con fecha 18 de octubre de 2006, se ha procedido a la incorporación de citada Modificación

al Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación San Antonio 06 (SA-06).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 21 de febrero de 2007. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 23 de marzo de 2007 sobre aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación del Sector S-8-C) del Plan General de Ordenación Urbana.

Visto el informe de fecha 19-03-2007 emitido por los Servicios Técnicos Municipales, sobre el proyecto de Reparcelación del Sector S-8C, del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad de Don Benito, presentado por Don Jesús Pajuelo Fernández, en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico “La Malva”, esta Alcaldía, con fecha 20 de marzo de 2007, ha resuelto:

1. Aprobar inicialmente Proyecto de Reparcelación del Sector S-8C, acordando asimismo proceder a la apertura de un plazo de información pública de veinte días en el D.O.E., B.O.P. y diario HOY de Badajoz, plazo este que empezará a contarse desde la última de las publicaciones que se efectúen para que durante el indicado plazo pueda ser examinado el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento (Negociado Actas) en horario hábil de oficina (9-14 horas, excepto sábados) y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

2. Dar audiencia por plazo de quince días, sin necesidad de nueva información pública, a los titulares registrales no tenidas en cuenta en la elaboración del proyecto de reparcelación y aquellos que resulten afectados por modificaciones acordadas tras el período de información pública.

Don Benito, a 23 de marzo de 2007. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA

ANUNCIO de 1 de marzo de 2007 sobre Estudio de Detalle.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2007, adaptó el acuerdo de aprobar

definitivamente el Estudio de Detalle, redactado por el Arquitecto D. Juan Carlos López Bardón, a instancias de Promociones Calidad del Arista, S.L., referido al suelo urbano, consistente en el establecimiento de nueva alineación oficial a la calle Álvaro de Carvajal.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y el artículo 140.5 del Reglamento de Planeamiento.

Los Santos de Maimona, a 1 de marzo de 2007. El Alcalde-Presidente, JOSÉ SANTIAGO LAVADO.

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE PLASENCIA

ANUNCIO de 30 de marzo de 2007 sobre declaración de viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución n.º 5.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 10.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se hace público que este Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de marzo de 2007, acordó resolver la consulta formulada por D. Miguel Ángel García Vivas, en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de Ejecución n.º 5, declarando la viabilidad de la transformación urbanizadora de la citada Unidad, determinándose la forma de gestión indirecta, mediante el sistema de compensación.

Consecuentemente y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 126.2 de la LSOTEX se fija un plazo de dos meses, contados desde la última de las publicaciones de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico de amplia difusión local, para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente junto al resto de la documentación técnica, así como de la garantía y los compromisos económicos exigidos por la LSOTEX para asegurar el completo desarrollo de las actuaciones.

Malpartida de Plasencia, a 30 de marzo de 2007. El Alcalde.

ANUNCIO de 30 de marzo de 2007 sobre declaración de viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución n.º 8.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 10.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se hace público que este Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de marzo de 2007, acordó resolver la consulta formulada por D. Antonio Cerro Pereira, en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico Hermanos Cerro, declarando la viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución n.º 8, determinándose la forma de gestión indirecta, mediante el sistema de compensación.

Consecuentemente y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 126.2 de la LSOTEX se fija un plazo de dos meses, contados desde la última de las publicaciones de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico de amplia difusión local, para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente junto al resto de la documentación técnica, así como de la garantía y los compromisos económicos exigidos por la LSOTEX para asegurar el completo desarrollo de las actuaciones.

Malpartida de Plasencia, a 30 de marzo de 2007. El Alcalde.

ANUNCIO de 30 de marzo de 2007 sobre declaración de viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución n.º 9.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 10.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se hace público que este Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de marzo de 2007, acordó resolver la consulta formulada por D. Ángel González Caba, en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de Ejecución n.º 9, declarando la viabilidad de la transformación urbanizadora de la citada Unidad, determinándose la forma de gestión indirecta, mediante el sistema de compensación.

Consecuentemente y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 126.2 de la LSOTEX se fija un plazo de dos meses, contados desde la última de las publicaciones de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico de amplia difusión local, para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente junto al resto de la documentación técnica, así como de la garantía y